

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2077.
-PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: FINESA S.A.
-GARANTES: CHRISTIAN ANDRES AGUIRRE LEON y
ELIAS ANTONIO AGUIRRE LEON
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00465-00.

VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Estando pendiente el librar los oficios que comunica el levantamiento de la medida de aprehensión que fuera decretada sobre los vehículos de placas TJV-032 y WHV-725, y revisado minuciosamente el presente expediente, se encuentra que el oficio que comunicaba la aprehensión de tales vehículos nunca fue firmado ni enviado por parte de la secretaria del Despacho, por lo que resulta inentendible que la POLICÍA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES hubiese registrado en sus bases de datos dicha medida.

Teniendo en cuenta lo previamente dicho, y siendo claro que dicha Policía no contaba con orden judicial para proceder con el decomiso, este Despacho compulsará copias sobre las actuaciones aquí surtidas a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de que realice las investigaciones que considere pertinentes.

Pese a lo anterior, y con el fin de que la orden de aprehensión sea levantada, el Juzgado librará el correspondiente oficio. Sin embargo, el Despacho se abstiene de librar oficio a algún tipo de parqueadero, como quiera que no hay constancia de haberse decomisado los vehículos inicialmente señalados.

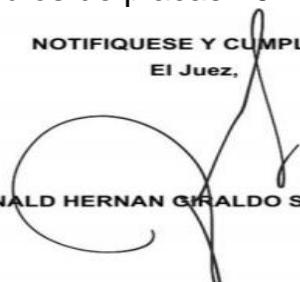
Por todo lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LÍBRESE el oficio respectivo, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 09 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: COMPÚLSESE copias la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de que investigue las actuaciones surtidas dentro del presente proceso por la POLICIA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES DE CALI, con lo referente al registro de la medida de aprehensión que fuera decretada sobre los vehículos de placas TJV-032 y WHV-725. **OFÍCIESE.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2021-00465-00.)